



C I R C U L A R CSJBOYC20-179

Fecha: 21 de julio de 2020

Para: **MAGISTRADOS TRIBUNALES SUPERIORES Y ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DEL CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MULTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de restitución de tierras Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, mediante radicado EXTCSJBOY20-3229 allegado por Luz Marina Ortega Cudris secretaria.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras De Cúcuta. Oficio RT 2020-00045 del 17 de junio de 2020, suscrito por Luz Marina Ortega Cudris secretaria.	Oficio RT 2020-00045 del 17 de junio de 2020, radicado 54001-3121-001-2020-0000045-00 por medio del cual se pone en conocimiento el auto de 1° de junio de dos mil veinte (2020), por medio del cual se admite el Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas 54001-3121-001-2020-0000045-00 promovido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Norte de Santander en nombre y representación de Blanca Eunice Fajardo Velásquez, identificada con cédula de ciudadanía número 37.818.646.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO

Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/